Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 4097E/2026, de 15 de julio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar programas integrados de formación y empleo (PIFES) dirigidos preferentemente a personas desempleadas para 2026.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-3326-2026-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Desarrollo de Competencias Profesionales Diseño, Adjudicación y Control Económico de Programas Teléfono: 848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª,31006 Pamplona Correo electrónico: sgestionf@navarra.es
Convocatoria: Normas de aplicación: Plazo presentación:	Programas integrados de formación y empleo - PIFES Resolución 2776E/2026, de 2 de junio de 2026 03/07/2026 - 19/06/2026

Por Resolución 2776E/2026, de 2 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2026 de programas integrados de formación y empleo (PIFES) dirigidos preferentemente a personas desempleadas.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación, se comprueba que todas y cada una de ellas reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, por lo que se ha procedido a valorarlas de acuerdo con los criterios establecidos en la base décima de la convocatoria

Concurren a la convocatoria 10 entidades de formación.

Los programas han sido adjudicados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la undécima base de la convocatoria. Únicamente han resultado beneficiarias aquellas solicitudes que han conseguido, al menos, el 50 por ciento de la puntuación obtenida por la entidad más valorada en el tipo de programa solicitado.

Han resultado beneficiarias 8 entidades por una subvención total de 1.843.398,55 euros.

La relación total de solicitudes concedidas y denegadas, con su valoración y, en su caso, causas de denegación, figuran en el anexo adjunto a esta Resolución.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Conceder la cantidad total de 1.843.398,55 euros a las entidades que figuran en la parte expositiva. Dicha cantidad se concederá con cargo a la partida presupuestaria número: "950002-96200-4819-242200 [PEP: E-24-000737-01]: Conferencia Sectorial. Programas de Escuelas Taller y programas específicos" del presupuesto de gastos de 2026.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
0011-3326-2026-000002	ASPACE NAVARRA	94.759,80
0011-3326-2026-000012	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	142.449,60
0011-3326-2026-000007	RODOIA 2000 S.L.U.	133.416,30
0011-3326-2026-000009	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	142.877,70
0011-3326-2026-000011	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	142.261,80
0011-3326-2026-000003	ÁCTIMA CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS SL	140.285,80
0011-3326-2026-000010	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	142.261,80
0011-3326-2026-000013	NAFORLAN NAVARRA DE FORMACIÓN Y EMPLEO SL	122.788,20
0011-3326-2026-000006	FC FORMACIÓN CONTINUA, S.I.	128.003,10
0011-3326-2026-000005	RODOIA 2000 S.L.U.	136.599,60
0011-3326-2026-000014	ACCIÓN LABORAL	132.309,00
0011-3326-2026-000015	ACCIÓN LABORAL	132.345,75
0011-3326-2026-000016	ACCIÓN LABORAL	128.941,20
0011-3326-2026-000004	AGEFOR FORMACIÓN, SL	124.098,90
		1.843.398,55

2. Denegar las siguientes solicitudes, por no haber conseguido, al menos, el 50 por ciento de la puntuación obtenida por la entidad más valorada en el tipo de programa solicitado.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	DENEGADO
0011-3326-2026-000008	CLUB DE MARKETING DE NAVARRA	129.873,00
0011-3326-2026-000001	INNOVACIÓN Y COORDINACIÓN EN ESTRATEGIAS FORMATIVAS SL	67.133,10

3. Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, junto con un anexo en el que se detallan los detalles de la concesión.

4. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 15 de julio de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE

María Esther Fernández Razquin